



PODER JUDICIAL DE COSTA RICA

**ESCUELA JUDICIAL**  
**“Lic. Édgar Cervantes Villalta”**

Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia  
Teléfono 22671541 Fax - 22671542 , Apdo. 285-3007  
*“Fortaleciendo el futuro de la Justicia en Costa Rica”*



## **INFORME DE LABORES**

### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL**

**Período del informe:** enero a noviembre de 2014.

#### **Integrantes titulares del Consejo Directivo:**

Mag. Dra. Doris Arias Madrigal, Presidenta

Dr. Rafael Ángel Sanabria Rojas.

Dr. Juan Carlos Segura Solís.

Lic. Francisco Segura Montero

M.Ba. Francisco Arroyo Meléndez

Licda. Marta Iris Muñoz Cascante

Lic. Jorge Chavarría Guzmán

Dr. Marvin Carvajal Pérez, director, hasta el 20 de junio 2014.

Lic. Mateo Ivankovich Fonseca LL.M., director a.i., hasta noviembre 15, 2014.

Licda. Ileana Guillen Rodriguez, directora elegida a partir del 16 de noviembre, 2014.

#### **Integrantes suplentes del Consejo Directivo:**

Mag. Dra. Eva Camacho Vargas

M.Sc. Rónald Cortés Coto/hasta el 30 de octubre 2014.

Dr. Álvaro Hernández Aguilar

#### **Explicación de los principales temas que ha aprobado el Consejo Directivo en el período objeto de este informe:**

Sesión n.º 01-2014 del 29 de enero del año dos mil catorce.

Sesión n.º 02-2014 del 26 de febrero del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 03-2014 del 19 de marzo del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 04-2014 del 02 de abril del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 05-2014 del 23 de abril del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 06-2014 del 21 de mayo del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 07-2014 del 30 de mayo del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 08-2014 del 25 de junio del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 09-2014 del 30 de julio del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 10-2014 del 20 de agosto del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 11-2014 del 04 de setiembre del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 12-2014 del 24 de setiembre del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 13-2014 del 14 de octubre del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 14-2014 del 11 de noviembre del año dos mil catorce.  
Sesión n.º 15-2014 del 16 de diciembre del año dos mil catorce.

## **A) ASPECTOS ACADÉMICOS**

1- Se definió que la Unidad de Capacitación del O.I.J. ejecute un curso o programa de educación continua virtual, para las personas funcionarias que laboran en las celdas judiciales, cuyo tema a tratar es el *“Respeto de los derechos humanos de las personas privadas de libertad”*.

2- Se logró definir la ejecución del curso virtual sobre *“Comunicación Escrita para personas Técnicas Judiciales”*, el cual está disponible para cada una de las Unidades de Capacitación que lo requieran para su impartición a las respectivas poblaciones metas.

3- Se definió que la Escuela Judicial realice un *“Diagnóstico de necesidades de capacitación para el Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*, cuyas actividades son los siguientes:

i- Evaluación de impacto del *“Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*.

ii- Reunión con la Comisión de Ética y Valores, la Secretaría Técnica de Género y el Departamento de Gestión Humana para conocer sobre el resultado del *“Informe de la evaluación de impacto del Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*, y a la vez, solicitarles su apoyo en la construcción de un plan de mejoras en apoyo al tema de ética y valores para personas técnicas judiciales.

iii- Para el plan de mejoras, además se incluyeron los siguientes temas:

a) Crimen organizado y penetración del narcotráfico.

b) Brindar prioridad a la especialización en pensiones alimentarias, violencia doméstica y en la sensibilización en el trato hacia las personas usuarias de estas materias.

c) Incluir más prácticas en el curso de *Comunicación Escrita*, dando mayor énfasis a la redacción de resoluciones judiciales e informes técnicos, más ejercicios de razonamiento jurídico en el curso de *Teoría general del proceso*, generar dinámicas más vivenciales como la discusión de casos en el curso *“Calidad humana y los procedimientos administrativos en el servicio judicial”*, en los cuales se busque concientizar sobre la importancia de una gestión ética y de la buena atención a la persona usuaria.

- d) Ahondar más en los temas de oralidad, tramitación y el uso de las herramientas tecnológicas en el curso de *“Introducción a la especialización de la persona técnica judicial”*.
- e) Reforzar el estudio del derecho procesal civil en el curso de *Tramitación en materia civil*.
- f) A nivel de diseño curricular, revisar y procurar la mejora continua del *“Programa Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales”*.

4- Se aprobó los planes de capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial para el 2015. La Escuela Judicial y las diferentes unidades de capacitación deberán velar por que aquellas actividades que por su contenido y naturaleza permitan la interacción académica de jueces(zas), fiscales(as) y defensores(as), permitiéndoles coordinar las fechas de ejecución de las mismas, con el propósito de que evitar la duplicidad de funciones y no se afecte en mayor medida el servicio público. Igualmente, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación conforme lo dispuesto por este Consejo Directivo, en sesión ordinaria n°. 12-14 del 24 de setiembre del 2014, ARTÍCULO III, se comprometen a realizar las convocatorias con la mayor antelación posible, para que en las oficinas se tomen las previsiones del caso, conforme sus agendas.

5- La Escuela Judicial presenta a disposición de las Unidades de Capacitación, para que puedan replicar los cursos virtuales *“Formación por Competencias”*, *“Diseño por Competencias”* y *“Evaluación por Competencias”*, que ha diseñado para la formación de las y los especialistas en contenido.

6- En atención a lo dispuesto por Corte Plena en Sesión N°21-14 de 20 de mayo de 2014, artículo II, se creó la *Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial*. Para estos efectos y en relación con lo dispuesto en Circular 136-2014 de 23 de junio de 2014 emitida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, se comunica que para la realización de actividades de capacitación en temas de narcotráfico, corrupción y crimen organizado, se debe incluir a la Escuela Judicial, para que realice lo atinente a su competencia como órgano auxiliar de administración de justicia. Además, esta Comisión solicitó la elaboración de un plan para el cumplimiento de lo solicitado, por lo que se procedió a analizar la población meta y como resultado se presentó la denominada: *“Propuesta de Capacitación de La Escuela Judicial y Unidades de Capacitación para la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial”*, cuyos temas a tratar en las capacitaciones a brindar son las siguientes:

i- Determinación de zonas consideradas como “vulnerables”, a partir de lo expuesto por la Corte Suprema de Justicia, identificando cuantitativamente la población prioritaria, compuesta por las personas administradoras de justicia de Juzgados Penales y Tribunales de Juicio, según se detalla a continuación:

<b>Circuitos Judiciales</b>	<b>Jueces/zas 3 Penales</b>	<b>Jueces/zas 4 de Tribunales</b>
I Circuito Judicial de Zona Atlántica	<b>8</b>	<b>20</b>
II Circuito Judicial de Zona Atlántica	<b>5</b>	<b>13</b>

II Circuito Judicial de la Zona Sur	6	11
Circuito Judicial de Puntarenas	6	16
I Circuito Judicial de Guanacaste	5	10
II Circuito Judicial de Guanacaste	4	7
<b>Total:</b>	<b>34</b>	<b>76</b>

ii- En virtud de lo anterior, se definió la realización de actividades académicas sobre los temas de penetración del crimen organizado y narcotráfico, mediante la implementación de **medidas de corto y mediano plazo**, para que en forma planificada proceder a abordar los siguientes temas:

**Medidas de corto plazo:**

a) Foros y conversatorios virtuales sobre aspectos sustantivos y procesales del derecho penal, enfocando de manera transversal en dicha capacitación aspectos éticos del ejercicio de la labor jurisdiccional y analizando los temas concretos de la criminalidad organizada y el narcotráfico.

b) Los ejes temáticos a tratar en cada uno de los foros propuestos son:

**Foros Propuestos sus Ejes Temáticos**

**- Función jurisdiccional en democracia**

Sujeción a la ley  
Independencia judicial  
Imparcialidad

**- Aplicación de la Teoría del Delito en el proceso penal**

Autoría y participación  
Iter criminis  
Juicio de reproche

**- Valoración de la prueba**

Prueba directa e indirecta  
Prueba indiciaria

**- Medidas cautelares**

Prisión preventiva  
Medidas sustitutivas

**- Función primordial de la audiencia preliminar (depuración)**

Actividad procesal defectuosa  
Corrección de la acusación  
Dictado de la resolución

**-Toma y emisión de decisiones.**

Contexto de descubrimiento.  
Contexto de justificación.

**Medidas de mediano plazo:**

i- Reforzamiento de aspectos éticos en el programa de Nivelación General Básica, con acciones afirmativas del tema de Ética en la Función Jurisdiccional.

ii- Incorporación aplicada de aspectos procesales y sustantivos del derecho penal a casos relacionados con narcotráfico y crimen organizado, por medio del subprograma de Especialización para el puesto de juez/a 3 penal.

iii- Incorporación de participantes del Subprograma de Especialización para el puesto de juez/a 3 penal, por lo menos 2 jueces/zas penales adicionales, de cada una de las zonas consideradas como

vulnerables.

**iv-** Creación de un Subprograma de Especialización para el puesto de Juez/a 4 de Tribunal mixto, en el tanto no se especialicen los Tribunales Mixtos de las zonas denominadas como “vulnerables”. Esta tarea conlleva las siguientes acciones que se realizarían durante el 2015:

- a)** Diagnóstico de necesidades de capacitación.
- b)** Elaboración de la macroprogramación del Subprograma.
- c)** Realización de la microprogramación de los módulos que compongan el Subprograma.

**v-** Diseñar e incorporar en el Plan de Capacitación de la Escuela Judicial del 2015, la programación de las siguientes actividades académicas:

- a)** “*Régimen disciplinario administrativo*”, relativo a la penetración del crimen organizado y narcotráfico en el Poder Judicial, en el que se contemple el espectro de responsabilidades penales, civiles, laborales y administrativas de las personas funcionarias judiciales.
- b)** Réplica de los módulos desarrollados por medio del Proyecto CARSÍ-FIU durante 2013 y 2014, dirigidos a jueces y juezas de “zonas vulnerables”. Para estos efectos, la Escuela Judicial y las distintas unidades de capacitación elaborarán un plan concertado de capacitación en las áreas de criminalidad organizada, narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas y demás delitos relacionados con delincuencia internacional. Se uniformarán los perfiles docentes, materiales, metodología, regionalización y los procesos de medición de impacto. Así mismo se seleccionarán a las personas capacitadoras del personal formado mediante el proyecto CARSÍ-FIU. En ese sentido, dicho plan concertado considerará lo siguiente:
  - b.i)** Diagnosticar las necesidades de capacitación.
  - b.ii)** Considerar todas las poblaciones de funcionarios judiciales.
  - b.iii)** Regionalizar la capacitación.
  - b.iv)** Priorizar la capacitación a las regiones mas vulnerables.
  - b.v)** Conformar grupos docentes multidisciplinarios.
  - b.vi)** Documentar y publicitar las acciones de capacitación desplegadas.

**vi-** La Unidad de Capacitación de la Defensa Pública a partir del Plan de Capacitación 2015, incluirá cursos que abarquen los siguientes temas: Reforzamiento ético del personal, Jurisdicción penal de hacienda, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Narcotráfico y crimen organizado, Teoría del delito y Autoría y participación.

**vii-** La Unidad de Capacitación del OIJ, a partir de informe rendido por la Oficina de Planes y Operación del Organismo de Investigación Judicial, mediante Oficio 0186-OPO-2014 de 24 de junio de 2014, referente a crimen organizado, narcotráfico, corrupción y temática relacionada, programará dentro de su propuesta de capacitación para el año 2015 actividades académicas relacionadas con el abordaje policial de esos delitos, cuyas personas participantes provienen de población policial de las regiones más vulnerables. Adicionalmente se reforzará el Programa de Derechos Humanos, a través del cual se desarrolla la política axiológica, educación moral y valores, dirigido a todo el personal policial, de Cárceles y de otras instancias del Organismo de Investigación Judicial, en aras de mejorar el servicio público que se presta.

**7-** Conforme requerimiento de la Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo Directivo acordó programar la realización de un Curso sobre Derechos Humanos dirigido al personal de Cárceles, el cual será coordinado por la Unidad de Capacitación del O.I.J.

8- El Consejo Directivo acuerda incorporar el tema de “*Desarrollo Humano*” como Eje Temático en las actividades de capacitación de las Unidades de Capacitación del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial.

9- El Consejo Directivo acuerda programar urgentemente la realización de una actividad académica sobre el tema de “*Pandillas Organizadas*”, dirigida a oficiales del Organismo de Investigación Judicial y a programar, diseñar y ejecutar por la Unidad de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial.

## **B) ASPECTOS DE PLANIFICACIÓN**

1. En atención a la disposición del Consejo Superior que define la permanencia de una persona facilitadora en la Escuela Judicial, por un período máximo de dos años, el Consejo Directivo emitió para el documento denominado: “*Lineamientos para la Selección y Sustitución de personas docentes de la Escuela Judicial*”, el cual está siendo implementado durante el primer y segundo semestre de 2015.

2. El Consejo Directivo determinó que las personas especialistas en diseño curricular de la Escuela Judicial y Unidades de Capacitación realicen una homologación de procedimiento de diagnóstico, diseño y evaluación de las actividades de capacitación y para la revisión del cumplimiento de los ejes transversales y de las propuestas al respecto. Asimismo, la Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación elaborarán un Plan Estratégico de la Escuela Judicial acorde con el Plan Estratégico Institucional, para el conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

3. El Consejo Directivo acuerda delegar a la Dirección de la Escuela Judicial, la elaboración de una propuesta para la actualización del “*FODA de la Escuela Judicial*”, para su conocimiento y aprobación.

4.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acuerda gestionar con la Dirección de Tecnología de la Información acerca del listado de necesidades de la Escuela Judicial y Unidades Capacitación, la mejora de los problemas de conectividad en San Joaquín, el cual afecta la plataforma de cursos virtuales, acceso a Internet, entre otros.

5.) El Consejo Directivo de la Escuela Judicial acuerda que la Escuela Judicial ejercerá una rectoría permanente del trabajo que llevan a cabo las las unidades de capacitación del Organismo de Investigación Judicial, la Defensa Pública, el Ministerio Público y Gestión Humana, mediante reuniones, conforme a las Políticas Generales de Capacitación y Formación del Poder Judicial Formuladas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial en la sesión extraordinaria número 09-08, celebrada el 26 de noviembre de 2008 y aprobado por la Corte Suprema de Justicia en la sesión N° 6-09 celebrada el 16 de febrero de 2009.

## **C) ASPECTOS OPERATIVOS**

1. Se acordó integrar un equipo de trabajo integrado por representantes de la Escuela Judicial, las unidades de capacitación y las personas discentes de los programas de la Escuela, para prevenir el hostigamiento sexual en el ámbito de la capacitación judicial. Dicha equipo de trabajo abordará el tema de género, con el propósito de optimizar su implementación en todos los procesos de capacitación del

Poder Judicial. Sus funciones son:

- Promover que las personas que integran las Unidades de Capacitación reciban formación en torno a las políticas contra el hostigamiento sexual.
- Gestionar la inclusión transversal del tema del hostigamiento sexual en los programas de capacitación de cada instancia judicial.
- Aplicar, en el ámbito de la capacitación, las políticas promovidas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial y por la Comisión contra el Hostigamiento Sexual.
- Planificar periódicamente las acciones que se implementarán para combatir las situaciones de hostigamiento sexual en la docencia a nivel del Poder Judicial.
- Coordinar con la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial para la puesta en marcha de políticas tendientes a prevenir el hostigamiento sexual en la docencia.

2. Se acordó crear la Sede Regional de Upala, comisionando a la Escuela Judicial para que realice un diagnóstico de las necesidades de capacitación en toda la jurisdicción de Los Chiles y Upala.

3. El Consejo Directivo aprobó una propuesta de “*Protocolo de grabación de exámenes orales para el Proceso de Carrera Judicial*”, según solicitud efectuada, para la aprobación del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.

4. El Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprobó la conformación del Consejo Editorial de la Escuela Judicial y de sus integrantes, el cual fue aprobado por la Corte Plena. Por consiguiente, se acuerda solicitar al Consejo Editorial, la presentación de un informe semestral de labores ante el Consejo Directivo, quienes durante el año 2014 aprobaron el “Marco estratégico del Consejo Editorial de la Escuela Judicial” conformado por: visión, misión, valores, FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), objetivos, metas, prioridades, recursos requeridos y plan de acción.

## **D) ASPECTOS DE COMUNICACIÓN**

1. Se acuerda poner a disposición de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, y demás Unidades de Capacitación que la requieran, el sistema informático de gestión de actividades académicas denominado SAGA.

2. Se manifiesta que la nota obtenida por las personas participantes en el Programa Inicial de Aspirantes a la Judicatura -FIAJ-, en el proceso de admisión equivale a un 40% y la nota final de este Programa es del 60%, por lo que se considera que no es recomendable promediar dichas notas para obtener una nota final para el ingreso a Carrera Judicial, ya que según lo establecido, las personas aspirantes del FIAJ no realizan un examen específico para el ingreso a Carrera Judicial. Por lo tanto, se considera que una cosa es el proceso de admisión y otra el proceso de salida del programa. En sentido, el Consejo Directivo acuerda recomendar al Consejo Superior y al Consejo de la Judicatura, que no se haga la ponderación de las dos notas, sino que la nota de ingreso corresponda solamente al ingreso de este Programa y la nota final sea la que se tome en consideración para el ingreso a Carrera Judicial.

## **E) CAPACITACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

El Consejo Directivo acuerda acoger lo dispuesto por Corte Plena, en Sesión 6-14 de 17 de febrero de 2014, artículo XXIII, en relación con el Informe de la Auditoría Judicial N°77-13-AF-2014 de 23 de enero de 2014 en relación con la posible actualización de lo establecido en el Convenio suscrito con la Universidad Nacional, mediante el cual se ejecuta el *Programa en Maestría en Administración de Justicia de la Universidad Nacional*.

*En dicho sentido se aprueba* informe rendido por el Dr. Marvin Carvajal Pérez, director de la Escuela Judicial, acerca de dicho *Convenio*, así como la propuesta por parte de este Consejo Directivo, para la modificación de los incisos b) y e) de la cláusula cuarta de dicho convenio. Asimismo, conforme a lo solicitado por la Corte Plena en la sesión n° 6-14, del 17 de febrero de 2014, ARTÍCULO XXIII, se remite lo anterior, para su conocimiento y los fines correspondientes.

Por su parte, conforme a lo expuesto por el Ministerio Público y la Defensa Pública, el Consejo Directivo acuerda solicitar al Consejo de Personal del Departamento de Gestión Humana, que considere las observaciones, en el sentido de que exista proporcionalidad en la asignación de las becas para participar en el Programa de Administración de Justicia en la UNA, para lo que considerará a los órganos auxiliares de administración de justicia. A la vez, el Consejo Directivo como recomendación al Consejo de Personal, sugiere que cuando se valore la participación de para el año 2015, de personas funcionarias judiciales para que participen en la Maestría de Administración de Justicia, se analice el tema de la exclusividad en el contrato, mediante una adenda, para aquellas personas del Ministerio Público y de la Defensa Pública, a fin de que permanezcan por un tiempo prudencial en sus cargos para aportar los conocimientos adquiridos.

## **F) INTERNACIONALES**

1. El Consejo Directivo, acuerda solicitar al Departamento de Gestión Humana que dentro de las actividades que tienen que presupuestar para el 2016, tenga en consideración los cursos de: *“Formación Judicial Especializada para integrantes de Poderes Judiciales de Iberoamérica y otros operadores jurídicos iberoamericanos”* y *“Programa de capacitación AULA IBEROMERICANA”*.

2. El Consejo Directivo realizó un reconocimiento a la M.Sc. Ana Patricia Mora Arias, la Licda. Karol Solano Ramírez y la Licda. Marlene Martínez González, por haber concluido exitosamente el primer curso sobre *“Formación de Tutores en entornos Virtuales de aprendizaje”*, celebrado del lunes 22 de setiembre al miércoles 22 de octubre de 2014” y ofertado por el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ), del cual la Mag. Dra. Doris Arias Madrigal, es integrante de su Consejo Directivo con sede en Venezuela. Lo anterior, realizado dentro del marco de acuerdos internacionales que tienen los Poderes Judiciales. Las distinguidas funcionarias participantes de dicho primer curso, brindarán los conocimientos adquiridos en su calidad de tutoras y cotutoras en futuras capacitaciones que se brinden.

En base a la lista de oferentes presentado por el Departamento de Gestión Humana, y a la población meta a la cual estaba dirigida la antes mencionada capacitación, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial recomendó al Consejo de Personal a las siguientes personas; Gómez Chacón Randall, Martínez González Marlene, Mora Arias Ana Patricia, Solano Ramírez Karol, Soto Fallas Minor José, juezas y jueces.

3. La Mag. Dra. Doris Arias Madrigal, presidenta del Consejo Directivo de la Escuela Judicial participó como expositora en el “*Diplomado Internacional Universidad para la Paz & Universidad de Heidelberg Del derecho constitucional nacional a un derecho constitucional internacional El nuevo derecho público del Siglo XXI*”, celebrado del 23 de agosto al 07 de diciembre 2014, actividad académica dirigida a juzgadoras y juzgadores, magistradas y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el cual fue organizado por la UPAZ, el Centro de Heidelberg para América Latina y el Instituto Max-Planck de Derecho Público Comparado y Derecho Internacional Público, con la colaboración y participación de la Fundación Konrad Adenauer, de la Corte Interamericana, del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, del Colegio de Abogados, de la ACOJUD, de la Corte Suprema de Justicia y de la Escuela Judicial.